



COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

Fundado por Real Cédula del 31 de Julio de 1804

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE SPORTWAGEN SAC Y EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

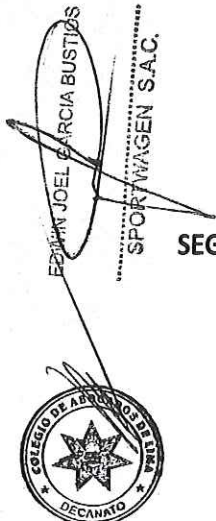
Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran por una parte, **SPORTWAGEN S.A.C** con **RUC 20515513389**, con domicilio en Av. Angamos Oeste N° 645, Miraflores Lima – Perú, debidamente representada por su Gerente General Edwin Joel Garcia Bustios, identificado con DNI 40509573, con poderes inscritos en la partida Electrónica N° 11990006 del libro de sociedades mercantiles de Registro de Personas Jurídicas de Lima; a quien en adelante se le denominara **SPORTWAGEN-HYUNDAI** y de la otra parte **EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA**, con RUC 20154531921, con domicilio legal en Av. Santa Cruz N°255, distrito Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por **Dra. Maria Elena Portocarrero Zamora**, decana del Colegio de abogados de Lima, identificada con DNI N° 09378589, quien en Adelante de denominara “EL CAL”, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 **LA EMPRESA SPORTWAGEN HYUNDAI** es una Persona Jurídica de derecho privado constituida Como Sociedad Anónima Cerrada dedicada a la actividad Venta de Autos, Reparación y Mantenimiento de automóviles. Se encuentra interesada en ofrecer la venta de unidades vehiculares HYUNDAI Servicios y Repuestos a los Agremiados de “EL CAL”, a las personas que laboran en dicha institución y familiares directos de los agremiados.
- 1.2 **EL CAL**, es una Institución de Derecho Público Interno, Autónomo e Independiente, que agremia a los Abogados en el ejercicio profesional y tiene entre sus fines promover y defender la Justicia y el Derecho como sumos valores; Difundir los Derechos Humanos, promover y cautelar el ejercicio profesional con honor, eficiencia, solidaridad y responsabilidad social. Promover mejores niveles de vida del abogado y sus familiares; desarrollar una educación jurídica permanente en todos ámbitos de la sociedad, en ese sentido tiene entre sus atribuciones celebrar **CONVENIOS** para el cumplimiento de sus fines.

SEGUNDA: DECLARACION DE LAS PARTES.

Ambas partes declaran están interesada en brindarlas oportunidades necesarias para que los agremiados, las personas que laboran en ELCAL y los familiares directos, formen parte integral de presente **CONVENIO**, acceda a descuentos Corporativos en la Compra de Vehiculos **HYUNDAI**, de Mantenimientos y Repuestos que ofrece **LA EMPRESA**.





COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

Fundado por Real Cédula del 31 de Julio de 1804

TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO

Por el presente **CONVENIO LA EMPRESA** se compromete a permitir que los Agremiados de "EL CAL", los trabajadores del CAL y familiares directos en general, puedan acceder a los siguientes beneficios.

1. Descuentos del 4.0 % en la Venta de vehículos HYUNDAI, sobre el PRECIO FINAL CON BONO de la lista de precios vigente a la fecha de compra para cualquiera de los modelos y versiones comercializadas en la ciudad de Lima Perú.
2. Todas las ventas incluyen: Kit completo de seguridad que consta de seguro de faros, espejos y aros.
 - . Acceso a promociones de marca.
 - . Láminas de seguridad 12 micras USA. (Todos los modelos menos CITY CAR).
 - . Trámite de placas y Tarjeta de Propiedad (Inscripción Vehicular)
 - . Servicio de mantenimiento gratuito de 5,000 kms.
 - . Precio de costo en accesorios.
3. Hyundai Private Sales: Asesoramiento exclusivo para los colaboradores de LA EMPRESA en la sala boutique SPORTWAGEN-HYUNDAI, para el financiamiento, seguro y OTROS para la compra de nuestros vehículos, con tasas y precios especiales únicos en el mercado.
4. Descuentos del 20 % en los servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo de los Vehículos Hyundai.
5. Descuento del 20% en la venta de repuestos de Vehículos Hyundai
 - Promociones periódicas en venta y servicios.

Términos y Condiciones:

- Incluye promociones de HYUNDAI PERU.
- Aplicable con Fotocheck de LA EMPRESA (colaboradores) y DNI (padres, cónyuges e hijos) que acredite parentesco
- Vigencia: 1 año

Requerimientos:

- Envío de promociones a todos los afiliados vía correo electrónico o cualquier medio usado para la comunicación a los asociados.
- Participación en eventos con exhibición de productos ofrecidos.

EDMUNDO GARCIA BUSTOS
SPORTWAGEN S.A.C.





COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

Fundado por Real Cédula del 31 de Julio de 1804

- Fomento de exhibiciones para difundir promociones en locales institucionales así Como colocación de información al respecto.
- Entrega de base de datos para seguimiento de venta.

SPORTWAGEN-HYUNDAI

Dirección:

- VENTAS: Calle Elías Aguirre # 615 – Miraflores (Alt. Cdra. 6 Av. Angamos Oeste)
- SERVICIO Y REPUESTOS: A. Angamos Oeste # 645 – Miraflores.

Horario de atención de VENTAS en Boutique Oficial:

- De lunes a viernes, de 9:00 a 20:00 horas;
- Sábado de 9:00 a 17:00 horas.
- Domingo de 10:00 a 14:00 horas
- ASESOR DE VENTAS SENIOR: RAFAEL HINOSTROZA COCA
- Teléfonos 719-0209 Cel. 955767516
- Email: rhinostroza@sportwagen-peru.com
- rafaehinostroza@gmail.com

Horario de atención en SERVICIO Y REPUESTOS:

- De lunes a viernes, de 8:00 a 18:00 horas;
 - Sábado de 8:00 a 13:00 horas. Teléfono: VENTAS: 719-0209;
SERVICIO Y REPUESTOS: 242-5930
- Email: VENTAS: adv@sportwagen-peru

Quedará claramente establecido que EL CAL, estará obligado a promocionar los beneficios del CONVENIO con sus agremiados, Trabajadores y familiares directos, mas no asumir alguna obligación con LA EMPRESA.

Para acceder a estos beneficios el Agremiado, colaborador o familiar directo debe presentar su carnet de Agremiado.

EL CAL se obliga a informar, difundir comunicar etc. nuestros Links de promociones que indican los beneficios del CONVENIO a todos los agremiado a travez de sus canals, como PAGINA WEB, FACEBOOK, WATTHSAPP O COMUNICAR POR OTROS MEDIOS QUE CREA CONVENIENTE.

Brindar espacios Gratuitos para excibicion de vehiculos en eventos realizados, en su Sede central o en las sedes que crean convenientes.

Autorizar modulo de informacion en sede principal para los agremiados que visiten la sede principal

LA EMPRESA se compromete a mantener los beneficios acordados durante el plazo de vigencia del presente CONVENIO, cualquier modificación deberá ser comunicada a EL CAL, con una anticipación no menor de 15 días calendarios.

EDWIN JOEL CARDONA BUSTIOS
SPORTWAGEN S.A.C.





COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA
Fundado por Real Cédula del 31 de Julio de 1804

Para acceder a estos beneficios el Agremiado, colaborador o familiar directo debe presentar su carnet de Agremiado.

Firman presente CONVENIO en conformidad aceptación, las partes suscriben el presente convenio en dos ejemplares de idéntico tenor y efecto legal, a los 11 días del mes de Abril de 2019

EDWIN JOEL GARCIA BUSTIOS
EDWIN JOEL GARCIA BUSTIOS
SPORT WAGEN S.A.C.
SPORT WAGEN S.A.C.

EDWIN JOEL GARCIA BUSTIOS
GERENTE GENERAL
SPORT WAGEN-HYUNDAI

MARIA ELENA PORTOCARRERO ZAMORA
DECANA
COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA